



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA EMELINA ORTEGA LAGOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 744

CHILLAN VIEJO, 28 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio (E) N° 4.208 del 27.07.2021, que Asigna Funciones al Director (R) del Departamento de Educación. Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b).- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 14 de enero del 2022, presentada por doña **EMELINA ORTEGA LAGOS**, Jefa de Contabilidad en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 horas el 19.01.2022 desde las 15:00 hrs. hasta las 17:00 hrs.
- c).- Decreto alcaldicio N° 4763 del 18.08.2021, que Autoriza Permiso Compensatorio, por 02 horas el día 17.08.2021, quedando disponible 57 minutos.
- d).- Decreto alcaldicio N° 7551 del 09.12.2021, que Autoriza hora extraordinaria a compensar, debidamente realizadas por 04 horas y 56 minutos.
- e).- Decreto alcaldicio N° 161 del 11.01.2022, que Autoriza hora extraordinaria a compensar, debidamente realizadas por 12 horas y 06 minutos.
- f).- Total de horas a compensar por 17 horas y 59 minutos

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a doña **EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**, Run [REDACTED], Jefa de Contabilidad en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 horas el 19.01.2022 desde las 15:00 hrs. hasta las 17:00 hrs.

2.-**QUEDARA**, disponible 15 horas y 59 minutos de permiso compensatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

CGP / RBF / LMO / OES / FLP / ffp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**

**CLAUDIO GUIÑEZ PACHECO
DIRECTOR (R) DAEM**



28 ENE 2022